



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Prorroga de Contrato de la Propuesta
Publica "Adquisición de Servicios de internet
Banda Ancha"

DECRETO N° 73

PUERTO WILLIAMS, 24 ENE. 2018

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- Las facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 15/12/2017, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, el cual nombra como alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;

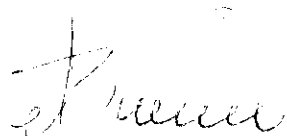
CONSIDERANDO

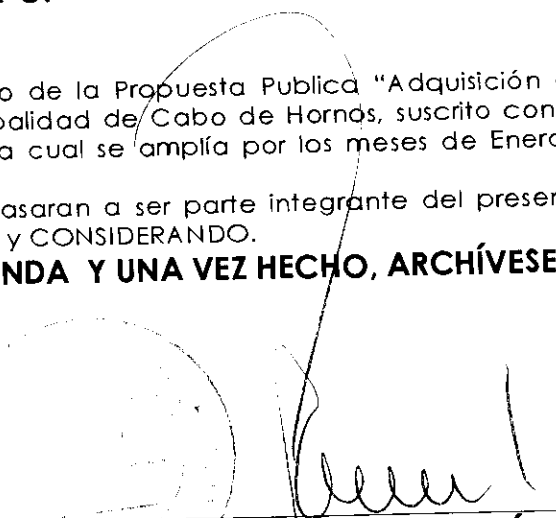
- El Memorándum N°010 de fecha 23/01/2018, de Directora Secretaria Comunal de Planificación Doña Johanna Cárdenas Vargas a Alcaldesa (s);
- El Memorándum N° 078 de fecha 23/01/2018 de Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón ordenado a Secretaria Municipal, decretar Prorroga de Contrato de la Propuesta Publica "Adquisición de servicios de Internet Banda Ancha".
- Contrato de Prorroga de la Propuesta Publica "Adquisición de servicios de Internet Banda Ancha", de fecha 08/01/2018.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, la prórroga del contrato de la Propuesta Publica "Adquisición de servicios de Internet Banda Ancha" para la Municipalidad de Cabo de Hornos, suscrito con la Empresa Comunicaciones Austral y Cía. Limitada, la cual se amplía por los meses de Enero y Febrero del 2018, por un monto total de \$8.000.000.
El contrato de Prorroga y demás antecedentes pasaran a ser parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /AFU/DSU/RTV/afu

Distribución

- 1.-Alcaldía
- 2.-Dirección de Administración y Finanzas
- 3.-Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Secretaría de Planificación Comunal
- 6.- Oficina de Partes



Puerto Williams, 23 de enero de 2018

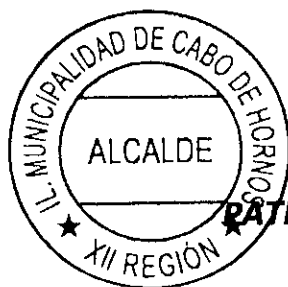
MEMORANDUM N° 78

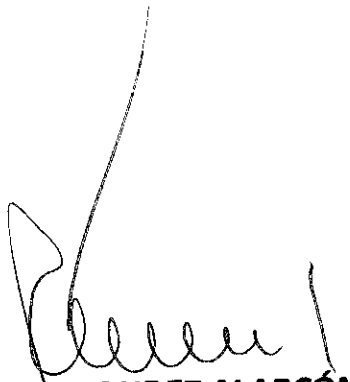
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Par media del presente solicita a Ud., Decretar la Prarraga de Cantrata de la Prapuesta publica "adquisición de servicios de internet banda ancha" para el municipia can la Empresa Camunicaciones Austral y Cía. Ltda. Según Memorándum N° 10 de la Directara Secretaria Camunal de Planificación que se adjunta can anexas correspondientes.

Sin atra particular saluda atentamente a Ud.




**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PPA/ddb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s) ✓
- Alcaldia



Puerto Williams, 23 de enero de 2018.

MEMORANDUM N° 10

**A: ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a Ud., decretar a quien le corresponda, la Prórroga de Contrato de la propuesta pública "Adquirir Servicio de Internet Banda Ancha" con la empresa "Comunicaciones Austral y Compañía LTDA",
Rt cual se amplía el plazo por los meses de enero y febrero de 2018,
por un monto de \$8.000.000.-

Sin otro particular, me despido atentamente.



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS**

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

PRÓRROGA DE CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 08 día del mes de enero del año dos mil dieciocho, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 7** con domicilio en Calle Ricardo Maragaño #146 Puerto Williams, representada por **Franklin Richard Aguilera Bastidas, RU**, exponen:

PRIMERO:

Mediante licitación pública N°3704-9-LP17, la propuesta publica denominada "**Adquirir servicio de internet Banda Ancha**", Invitándose a la empresa "**COMUNICACIONES AUSTRAL Y COMPAÑÍA LTDA. RUT**" entado por don FRANKLIN RICHARD AGUILERA BASTIDAS, RUT N° 8.503.936-9.

SEGUNDO:

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas Artículo 10 Numeral 7 Letra a), que permite la continuidad de servicios que sean indispensables para el funcionamiento municipal.

TERCERO:

En consideración a que se deben elaborar las nuevas Bases Administrativas y Técnicas para el servicio de Internet Banda Ancha Municipal, correspondiente al año 2018, se realiza una prórroga del contrato actual para la ampliación del servicio por dos meses adicionales.

CUARTO:

Se modifica la cláusula cuarta del contrato original, el cual tendrá una ampliación a partir del 01 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018.

QUINTO:

El valor de la ampliación de contrato será de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), IVA incluido, pagadero en 2 estados de pago, de \$4.000.000., los cuales serán pagados durante los primeros cinco días hábiles a la prestación del servicio en forma mensual.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215-22-05-007 del Presupuesto Municipal año 2018.

SEXTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes del trato directo.

SEPTIMO:

Se resguardará la Boleta de Garantía Bancaria a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, durante la vigencia de la ampliación del contrato, la cual tiene un monto de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

OCTAVO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N° 567 de Fecha 07 de diciembre 2016.

DECIMO SEGUNDO:

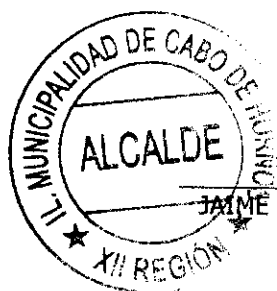
El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

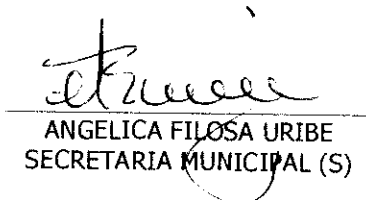
Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Especificaciones Técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


REPRESENTANTE LEGAL
COMUNICACIONES AUSTRAL Y
CIA. LTDA.
RUT: 76.192.736-1




JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)